**Resolución 37-2024**

SOLICITUD ISTA-2024-0026

En la ciudad y departamento de San Salvador, a las quince horas del día diecinueve de marzo de dos mil veinticuatro.

Vista la solicitud de información presentada a las once horas con treinta y un minutos del día trece de marzo de dos mil veinticuatro, por el señor  **---** y registrada por esta Unidad bajo el No ISTA-2024-0026, en la que requiere: “””**SOLICITO HISTORIAL LABORAL Y CERTIFICACION DE CESE DE FUNCIONES, LABORE EN FINATA Y BANCO DE TIERRAS DESDE 1982 HASTA 1998**”””;**y CONSIDERANDO:**

I) Luego de admitir la solicitud de conformidad al procedimiento establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), la misma fue transmitida a la unidad administrativa responsable de la información, a fin de que la localizaran, verificara su clasificación y comunicaran la manera en que se encuentra disponible.

II) Por medio de la referencia GRH-00-0123-2024 La Gerencia de Recursos Humanos, informa: en base a lo requerido se remite historial laboral correspondiente a FINATA desde 15/11/1982, hasta 27/12/1988 y desde 21/02/1990 hasta 15/05/1995 como reingreso según documentación contenido en expediente de personal pasivo, así mismo se remite copia certificada de acta N°CL-20/95 de finalización de contrato, para tramites que estime pertinentes.

Así mismo se remite historial laboral correspondiente a BANCO DE TIERRAS desde 16/05/1995 hasta 31/12/1996, según documentación contenida en expediente de personal pasivo, de igual forma se brinda copia simple de memorándum de fecha 20/12/1996 de terminación de contrato.

**POR TANTO:** Con base a los Artículos 31, 33 y 36 de la Ley de Acceso a la Información Pública, y Art. 40 de su Reglamento, **SE RESUELVE:** **A)** Conceder el acceso a los datos personales por medio de la documentación antes relacionada, la cual será entregada en la Unidad de Acceso a la Información Pública; **B)** Notificar lo resuelto al señor **---**, haciéndole saber que le queda expedito el Recurso de Apelación en la forma y plazo que establece la Ley de Acceso a la Información Pública. Notifíquese

**ANA LUZ MERINO**

**OFICIAL DE INFORMACIÓN INTERINA AD-HONOREM**